

SÁBADO 27 DE JUNIO DE 2009

No habrá conteos rápidos

FABIOLA MARTÍNEZ Y ALONSO URRUTIA

El Instituto Federal Electoral (IFE) no realizará conteos rápidos el próximo 5 de julio, mecanismo con base en el cual se busca conocer la tendencia de la votación tras el cierre de las casillas.

Los consejeros señalaron que de aceptar ese mecanismo, tendrían muy poco tiempo para preparar los procedimientos de su realización, además de que valoraron los alcances del mismo en una elección intermedia.

En sesión extraordinaria, los consejeros –salvo Marco Gómez– rechazaron la realización de conteos rápidos.

Si dicen que no fue propaganda electoral, Presidencia usará esa estrategia en 3 años: Pablo Gómez

Perdona el IFE a PAN y Televisa; los espots sobre César Nava son “libertad de expresión”

●El PRI se inconformó por difusión de una entrevista que la revista *Poder y Negocios* hizo al candidato

ALONSO URRUTIA Y FABIOLA MARTÍNEZ

Con una apretada mayoría de cinco votos a cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) determinó exculpar a Televisa, la revista *Poder y Negocios* –de la misma televisora– y al PAN por la difusión hecha a una entrevista con su candidato a diputado federal César Nava, quien también fue secretario particular del presidente Felipe Calderón.

Los consejeros determinaron que los 57 espots de la revista anunciando la entrevista de portada con Nava no constituyen propaganda electoral, sino que forman parte de la libertad de prensa y de promocionar la publicación.

Al demandar que se sancionara a la televisora y la publicación, el representante perredista ante el instituto, Pablo Gómez, sostuvo: “si esto no es propaganda electoral, no sé qué onda. Si se dice que no, prepárense señores, dentro de tres años la Presidencia (estará) haciendo esta clase de propaganda por salir en las portadas de las revistas y hasta de los periódicos”. Subrayó que la reforma electoral prohíbe expresamente la contratación de espots de radio y televisión, situación que –dijo– quedó acreditada.

En la misma línea, el priísta Sebastián Lerdo de Tejada condenó el despliegue de dicha entrevista, pues se dedicaron 10 planas con fotografías en Los Pinos; describió que Nava aspira a ser coordinador de la bancada panista en la Cámara de Diputados. Sin embargo, destacó que la promoción de la revista en televisión rompe la equidad de la contienda. “Si convirtiéramos esto en dinero, créanme que varias veces rebasaría el tope de campaña, y podría implicar la cancelación del registro”.

En su respuesta, el panista Roberto Gil hizo énfasis en el comportamiento del gobernador del estado de México, el priísta Enrique Peña Nieto. Dijo que mientras el desempleo campea en su entidad, éste se dedica al romance, a la telenovela y la frivolidad. El centro de su defensa fue reivindicar la entrevista a Nava como material noticioso, señalando que no hay nada que pueda acreditar que fue pagada; destacó que la propia revista acreditó que su promoción en televisión forma parte de su estrategia común de comercialización.

Sin embargo, el tema prácticamente dividió en dos al Consejo General, pues cuatro de sus integrantes pugnaron por imponer sanciones por lo que consideraron “propaganda en televisión”. El consejero Benito Nacif sostuvo que “el spot trasgrede la prohibición constitucional de que ninguna persona moral puede contratar propaganda en televisión”. Aclaró que lo ilegal no es la promoción de la revista, sino el contenido electoral.

Junto con Nacif se pronunciaron sus homólogos Marco Antonio Baños, Alfredo Figueroa y Francisco Guerrero, quien destacó que los promocionales de la revista “generaron un beneficio al partido, lo que vulnera la equidad de la contienda y el partido no hizo nada para impedirlo”.

En contraste, entre quienes defendieron la exoneración de Nava y al consorcio Televisa destacó el mismo consejero presidente, Leonardo Valdés Zurita, quien dijo que los promocionales no podrían ser considerados propaganda política y, por ende, no podía haber sanción. Igualmente, exculpó al PAN, porque entonces –señaló– se tendría que llegar a que los partidos tuvieran que vigilar las entrevistas de todos sus candidatos.

A su vez, el consejero Arturo Sánchez defendió el dictamen de la secretaría ejecutiva, que consideró infundada la queja del PRI por creer que la naturaleza de la revista es política, y tampoco se alteró el esquema de comercialización de ésta, dijo. Asimismo, consideró que se estaría ante el dilema de que en las épocas de campañas las publicaciones tendrían que modificar sus políticas editoriales, por lo que se pronunció por ser “aperturista” en torno a los medios de comunicación.

El IFE, sin tamaños para ejercer su poder constitucional: Muñoz Ledo

ROBERTO GARDUÑO

El Consejo General del IFE carece de autoridad y de tamaños para ejercer sus facultades conferidas por la Constitución y por las cuales estaría obligado a promover la cultura democrática, sostuvo Porfirio Muñoz Ledo.

El candidato plurinominal a la Cámara de Diputados por el Partido del Trabajo propuso a su vez la desaparición del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), porque “se ha convertido en un chipote de la legislación” al evitar el tránsito de los temas electorales de relevancia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Para el ex embajador, el IFE posee las facultades constitucionales suficientes para organizar debates entre los candidatos a cargos de elección popular, no obstante, el mexicano “es el único sistema político que no organiza debates, prefiere la faramalla de enfrentar a los presidentes de tres partidos”, refirió con enojo.

“La redacción constitucional del artículo 41 da las facultades al IFE para promover la cultura democrática, y es la más alta autoridad electoral. Si tuviera personalidad y ganas de hacer las cosas, desde hace meses habría organizado debates entre los candidatos.

“La negativa del IFE revela su falta de autoridad, el no tener la enjundia ni los tamaños para ejercer las facultades constitucionales que tiene; ahora el Trife es una calamidad, ya he propuesto su desaparición; se convirtió en un chipote de la legislación electoral, porque evita que lleguen los asuntos electorales a la Corte”.

Muñoz Ledo envió el 17 de junio una carta al presidente del Consejo General, Leonardo Valdés, donde solicita al instituto organizar debates entre los candidatos al Congreso federal.

“Desde hace casi dos meses he estado en contacto con las autoridades electorales para solicitar la organización de debates entre candidatos, que, en mi criterio, es parte esencial de las funciones que tienen encomendadas.

“La negativa a promoverlos, con el pretexto de que ya organizaron los Foros de Contraste de Propuestas Electorales –que tuvieron muy escasa difusión–, no se compadece con el carácter del instituto como promotor de la cultura política y guardián de la calidad de la democracia.”

En el texto a Valdés, Muñoz Ledo solicita al Consejo General promover la discusión entre postulantes a diputaciones federales.

El IFE tiene ya la obligación legal de realizar debates entre los candidatos presidenciales. Esta atribución podría ampliarse a las campañas intermedias, lo que contribuiría al desarrollo de la vida democrática, como indica el artículo 105 del Cofipe, considera.

“Por lo que hace a la cuarta circunscripción, que comprende a la ciudad de México, podríamos concurrir a un debate quienes encabezamos las listas [...]. Lo mismo podría hacerse en otras regiones, con un impacto [...] a escala distrital.

“La difusión de los mismos no tendría impedimento legal, ya que el [...] Cofipe faculta al instituto como autoridad única para la administración del tiempo del Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines. [...] Podría invitarse al Canal del Congreso, así como al de la UNAM para difundir estos actos. Además, el uso de nuevas tecnologías de la información ampliaría su alcance ciudadano. Estimo que la Cámara de la Industria de Radio y Televisión no tendría inconveniente en prestar su colaboración, tratándose de debates entre candidatos y en términos apegados a la ley”.

El representante del partido, Arturo Escobar, sólo habló dos minutos para amagar con que impugnarían ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sin embargo, cuando Convergencia dio a conocer la entrevista radiofónica con Araiza, el rostro de Escobar se descompuso.

El perredista Rafael Hernández destacó la estrategia ilegal aplicada por medio de Televisa y sus filiales, que ofrecieron un paquete para anunciar al PVEM, como hacen con otros clientes. Subrayó que el dictamen sólo computaba 294 espots, cuando en realidad fueron 589, según el monitoreo que realiza el propio IFE.

Ante ello, el presidente del instituto, Leonardo Valdés, asumió que la contabilización de promociones era incorrecta, y propuso un engrose para que quedara en 397, lo cual no satisfizo al PRD, por lo que anunció que interpondrá una nueva queja para evitar la impunidad en los espots restantes.

El PAN aprovechó para arremeter contra el PRI, aliado del PVEM en 63 distritos y principal adversario en la contienda. Roberto Gil demandó que las sanciones se hagan extensivas en la medida en que el *tricolor* se benefició de la ventaja electoral obtenida ilegalmente por el PVEM en los distritos aludidos.

Los consejeros homologaron su postura al considerar que se violó la legalidad. Sólo el consejero Marco Antonio Gómez Alcántar defendió parcialmente a Televisa al considerar que no podía sancionarse a la concesionaria por difundir espots de una publicación. En contraste, su homólogo Alfredo Figueroa sostuvo que debería haber mayor compromiso de la televisora con la democracia y la ley.

Sábado 27 de junio de 2009

Multa IFE a Televisa, revista y PVEM

El IFE castigó al partido y a la empresa por transmitir spots en los que, con el pretexto de difundir la revista, promocionaba al PVEM

Guadalupe Irizar

Ciudad de México (27 junio 2009).- El IFE multó ayer con 13 millones de pesos al Partido Verde y a Televisa y su editorial que publica la revista TV y Novelas por violar la Constitución y la ley electoral.

El órgano castigó al partido y a la empresa por transmitir 397 spots de televisión entre el 3 y el 21 de junio, cuando, con el pretexto de difundir la revista, promocionaba propaganda del PVEM con la imagen de los artistas Raúl Araiza y Maité Perroni.

Los spots se transmitieron en horarios estelares en los canales 2 y 5.

La sanción a Televisa fue de 5 millones de pesos; a la editorial, de 4 millones, y al PVEM, de la misma cantidad.

Los consejeros consideraron que el partido, la televisora y la editorial violentaron la ley porque permitieron la contratación de spots por parte de terceros.

Además, se permitió publicidad del PVEM en espacios fuera de la pauta asignada por el IFE en los tiempos del Estado y se rompió la equidad en la competencia electoral.

A pesar de la sanción, y minutos después de que fuera divulgada, el partido y la televisora reincidieron con la transmisión de un spot similar que "promociona" la revista Cambio, aunque, en realidad, difunde los postulados del PVEM.

'Estamos tranquilos'.- Alanís

Itzel Ramírez

(27 junio 2009).- María del Carmen Alanís, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aseguró que los magistrados del órgano jurisdiccional están "tranquilos" con la decisión que tomaron sobre el caso Iztapalapa, a pesar de la división que la sentencia generó en el PRD.

La magistrada argumentó además que fueron los propios perredistas quienes acudieron ante el órgano judicial para que éste solucionara su conflicto interno.

"Con todas las resoluciones del Tribunal estamos tranquilos los magistrados, porque son conforme a derecho. No nos lavamos las manos, el Tribunal resolvió en tiempo y forma, conforme a Derecho, las impugnaciones que se nos plantearon", dijo.

Sábado 27 de junio de 2009

Multa IFE a Televisa, revista y PVEM

El IFE castigó al partido y a la empresa por transmitir spots en los que, con el pretexto de difundir la revista, promocionaba al PVEM

Guadalupe Irizar

Ciudad de México (27 junio 2009).- El IFE multó ayer con 13 millones de pesos al Partido Verde y a Televisa y su editorial que publica la revista TV y Novelas por violar la Constitución y la ley electoral.

El órgano castigó al partido y a la empresa por transmitir 397 spots de televisión entre el 3 y el 21 de junio, cuando, con el pretexto de difundir la revista, promocionaba propaganda del PVEM con la imagen de los artistas Raúl Araiza y Maité Perroni.

Los spots se transmitieron en horarios estelares en los canales 2 y 5.

La sanción a Televisa fue de 5 millones de pesos; a la editorial, de 4 millones, y al PVEM, de la misma cantidad.

Los consejeros consideraron que el partido, la televisora y la editorial violentaron la ley porque permitieron la contratación de spots por parte de terceros.

Además, se permitió publicidad del PVEM en espacios fuera de la pauta asignada por el IFE en los tiempos del Estado y se rompió la equidad en la competencia electoral.

A pesar de la sanción, y minutos después de que fuera divulgada, el partido y la televisora reincidieron con la transmisión de un spot similar que "promociona" la revista Cambio, aunque, en realidad, difunde los postulados del PVEM.